



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00046210--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita actualización de arancel y nómina docente de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GEOTURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Diplomatura fue aprobada por Resolución Decanal N° 3053/2023;

Que cuenta con el aval del Departamento Geología Aplicada y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la actualización arancelaria y nómina docente de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GEOTURISMO, a realizarse entre el 22 de Abril y el 24 de Junio de 2026:

- Público en General cuota única hasta el 21 de Abril de 2026, PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL /00/100 (\$ 520.000,00), o en dos cuotas de:

- 1º Cuota hasta el 21 de Abril de 2026: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 280.000,00)
- 2º Cuota hasta el 25 de Mayo de 2026: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 280.000,00)

- Profesionales Matriculados cuota única hasta el 21 de Abril de 2026, PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL C/00/100 (\$ 430.000,00), o en dos cuotas de:

- 1º Cuota hasta el 21 de Abril de 2026: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 240.000,00)
- 2º Cuota hasta el 25 de Mayo de 2026: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 240.000,00)

- Docentes y estudiantes universitarios, Docentes MEPs y alumnos de Escuelas de ciclo de Especialización en Minería y Turismo, cuota única hasta el 21 de Abril de 2026, PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 320.000,00) o en dos cuotas de:

- 1º Cuota hasta el 21 de Abril de 2026: PESOS CIENTO OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 180.000,00)
- 2º Cuota hasta el 25 de Mayo de 2026: PESOS CIENTO OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 180.000,00)

Art. 2º).- Designar como Disertantes a:

- Dra. Gabriela Andrea SACCHI
- Dr. Rubén Mario del Valle MENSÓ
- Dr. Adán TAUBER
- Geól. Darío ALFONSO
- Geól. Matías FORNO
- Geól. Bernabé FRANCHINO
- Geól. Daniel OVANDO
- Dr. Jorge SFRAGULLA
- Geól. Sabrina TORTI LÓPEZ
- Geól. Rosana VARAS
- Sra. Selene GONZÁLEZ

Art. 3º).- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la secretaría de extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art 19 Resolución N° 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

Art. 4°).- Designar como responsable académica a la Dra. Gabriela Andrea SACCHI y como Administrador de los Fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

Art. 5°).- La Responsable Académica y Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizada la Diplomatura, el Informe Académico y Financiero correspondientes

Art. 6°).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl